JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, se dispone que, por Secretaría, se oficie al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones físicas y/o electrónicas que reporte los citados en su base de datos. Indíquense, para tal fin, el nombre y el número de identificación de los demandados. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante.

Jhon Fredi Cardozo Lugo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.858;
Bertilda Mendez Aroca identificada con cédula de ciudadanía No. 52.305.815;
•Efrain Salazar identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.314
•Diego Armando Leal Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.778.985

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 11 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 056.

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03588ccfd53a3d53da243a8c43d2393166060baff61ff0801b237f9d8d101156

Documento generado en 09/11/2020 12:00:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica